

## **MARISA SVAGUSA E HIJOS S.A.**

### EDICTO COMPLEMENTARIO

En los autos caratulados "MARISA SVAGUSA E HIJOS S.A. s/Constitución", Expte. N° 910/2018, que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se procede a complementar la información publicada el día 8 de febrero de 2018:

Accionistas:

Marisa Raquel Svagusa, CUIT 27-20826718-9, nacida el 23 de junio de 1969.

Nahuel Sebastián Llopis, CUIT 20-41595161-3, nacido el 14 de marzo de 1999.

Jonathan Andrés Llopis, CUIT 20-39824329-4, nacido el 28 de noviembre de 1996.

Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete; los mismos durarán tres ejercicios en sus funciones, pero deberán permanecer en sus cargos hasta que la asamblea designe sus sucesores. El presidente del directorio ejercerá la representación legal de la sociedad, y tendrá las más amplias facultades de dirección, administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Presidente: Marisa Raquel Svagusa, D.N.I. N° 20826718; Director suplente: Jonathan Andrés Llopis, D.N.I. N° 39824329.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura. La fiscalización de la sociedad la ejercerán directamente los accionistas.

\$ 45 359487 Jun. 15

---

## **NALDO LOMBARDI S.A.**

### FIDEICOMISO

Se notifica que NALDO LOMBARDI S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a TMF Trust Company (Argentina) S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "Naldo Serie V", los créditos originados por Naldo Lombardi S.A. derivados de la venta financiada de productos comercializados por Naldo Lombardi S.A., que son originados a través de sus sucursales y se encuentran instrumentados en los Documentos, que se identifican dentro de los discos compactos no regrabables incluidos en la comunicación de oferta de transferencia fiduciaria provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores (Expte. N° 1090/2018). Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso y el acuerdo de integraciones parciales celebrados con fecha 6 de Abril de 2018. El presente aviso importa notificación en los términos del art. 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. Firmado por Rodolfo Javier Guazzaroni DNI 23.398.239, autorizado por Acta de Directorio de Naldo Lombardi S.A. de fecha 11 de diciembre de 2017.

\$ 60 359397 Jun. 15

---

## **PARADA 13 S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "Parada 13 S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (Expte. N° 2099/18, Cuij N° 21-05505614-2), se ha ordenado mediante decreto de fecha 24 de mayo de 2018, la siguiente publicación:

1) Socios: Carla Fernández, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, titular del D.N.I. N° 39.248.521, CUIT N° 27-39248521-5, con domicilio en calle Estado de Israel 2150, de la ciudad de Funes, Santa Fe; y Jorgelina Elena Lucero, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, titular del D.N.I. N° 14.938.565, Cuit N° 27-14938565-2, con domicilio en calle Estado de Israel 2150, de la ciudad de Funes, Santa Fe.

2) Fecha del contrato: 23 de mayo de 2018.

3) Denominación: Parada 13 S.R.L.

4) Domicilio: Av. Córdoba 3509, Funes, Santa Fe.

5) Objeto Social: Comercialización al por menor en la forma de autoservicio y/o almacén y/o granja de productos alimenticios, bebidas, panificación, tocador y perfumería, limpieza, y afines, incluyendo la elaboración de comidas.

6) Plazo: Cinco (5) años contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$150.000, dividido en 150 cuotas de capital de \$1.000 cada una de ellas, que los socios suscriben en su totalidad y en la siguientes proporciones: Caria Fernández 100 cuotas sociales; Jorgelina Elena Lucero 50 cuotas sociales. Integración de capital social: Carla Fernández 25 cuotas sociales; Jorgelina Elena Lucero 14 cuotas sociales. El saldo de las respectivas integraciones los socios los deberán efectivizar dentro del plazo de un año.

8) Administración y representación legal: A cargo de la socia Carla Fernández, a quien se la designa socia gerente y obliga a la sociedad actuando en forma individual.

9) Socio gerente: Carla Fernández.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11) Fecha cierre de ejercicios comerciales: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, de junio de 2018.

\$ 60 359380 Jun. 15

---

## PRO ENERGY S.R.L.

### CONTRATO

Socios: 1 - Ana Hrenkov, de apellido materno Litwin, argentina, nacida el 28 de Agosto de 1939, Documento Nacional de Identidad N° F8.789.300, C.U.I.L N° 27-08789300-1, soltera, con domicilio en Las Meras 2325 de Villa Ballester, departamento General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 2 - y Pablo Mariano Sinito, de apellido materno Blanco, argentino, nacido el 6 de Junio de 1969, Documento Nacional de Identidad N° 20.745.501, C.U.I.L N° 20-20745501-7, divorciado de sus primeras nupcias de Claudia Alejandra Calvo; con domicilio en Larrea (A) 934 de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Fecha de instrumento de la constitución: 21 de Mayo de 2018.

Razón Social: PRO ENERGY S.R.L.

Domicilio: Presidente Perón 2.434 de esta Ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, pudiendo realizarlas por cuenta propia, como miembro de algún contrato de colaboración empresaria, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero: A) Petroleras: la sociedad podrá celebrar contratos de riesgo con el Estado Nacional y/o sus empresas y Organismos autónomos o ser cesionaria de ellos cuando los mismos tengan por objeto la explotación de hidrocarburos, mediante la investigación y asesoramiento tecnológico, exploración geofísica y otras técnicas concurrentes, minería del subsuelo, perforación y explotación de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, operación y realización de obras y servicios de reacondicionamiento, reparación, profundización, represión y recuperación secundaria de pozos, laboreo minero tareas afines a la industria de elaboración petroquímica y cualquier otra forma de industrialización de dichos productos y sus derivados y el transporte y comercialización, incluyendo la importación y exportación. B) Comerciales: Mediante la producción, refinación, generación, comercialización de Energía Eléctrica, importación, exportación, transporte, compra y venta al por mayor y al por menor, dentro y fuera de la República, de hidrocarburos, petróleo, nafta, querosene, aceites y demás productos derivados del petróleo, sustancias similares, gas y energía eléctrica. Comprar, vender, importar o exportar equipos, motores, elementos, máquinas y materiales relacionados con la explotación, perforación y exploración de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, como así también las relacionadas con las actividades mineras de cualquier naturaleza y con las actividades de la industria Energética, tales como la generación, transporte distribución, transformación, transformación de electricidad correspondiente o no a jurisdicción nacional. Explotación compra y venta de patentes de invención, marcas, diseños, modelos, procesos industriales nacionales o

extranjeros. C) Industriales: Fabricación de los materiales, elementos, equipos, máquinas, motores e instrumentos necesarios para la industria petrolera y de Energía Eléctrica. La industrialización de productos de las industrias petroleras, petroquímicas, mineras y de Energía Eléctrica; elaboración de materiales plásticos, sintéticos y productos químicos a tal fin. D) Eléctricas: Proyectar, ejecutar, operar y montar usinas, Centrales Eléctricas, Líneas Eléctricas, aéreas y subterráneas, de alta, media y baja tensión para generar, transportar, transformar o distribuir Energía Eléctrica, líneas telefónicas y telegráficas aéreas y subterráneas; instalaciones de fuerza motriz, luz y alumbrado en establecimientos industriales, particulares, puertos, aeropuertos, plazas, calles y caminos; electrificación en el campo de carácter comercial y agrícola, como asimismo conectarse, interconectarse con sistemas de distribución locales, departamentos, regionales, provinciales, nacionales o similares, actuando como generador, transportista, transformador, distribuidor, pudiendo integrarse al mercado de Energía Mayorista y otros a crearse; todo lo anteriormente especificado en este acápite podrá realizarlo por sí, como miembro de algún Contrato de Colaboración Empresaria, por terceros y/o asociada a terceros. E) Construcciones: La construcción de usinas hidro, termo y anemo eléctricas, completas en todas sus partes; obras civiles, hidráulicas y electromecánicas sean éstas públicas o privadas, estructuras metálicas y de hormigón armado para edificios industriales, instalaciones de bombeo de agua, petróleo y gas. F) Transporte: Con equipos propios o de terceros de agua, gas y petróleo, lubricantes y sus derivados, pudiendo armar y arrendar buques, vagones, muelles, diques y terraplenes, estaciones de servicio y demás instalaciones relacionadas con los objetos enunciados precedentemente. G) Mineras: Solicitar y adquirir por compra, permuta y otra forma, permisos de explotación, exploración de pertenencias mineras, denuncias de descubrimientos, efectuar exploraciones y explotaciones y realizar toda clase de operaciones mineras permitidas por el Código de la materia y disposiciones reglamentarias vigentes. H) Destilerías y Refinerías: La construcción y/o explotación por cuenta propia o de terceros, de destilerías y refinerías de petróleo y toda clase de aceites, naftas, lubricantes, grasas, ceras y demás productos subproductos derivados del petróleo y gas.-

Plazo de Duración: 20 Años

Capital Social. El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$ 200.000,00) que se divide en cuotas iguales de mil pesos (\$1.000,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora Ana Hrenkov ciento cuarenta (140) cuotas por la suma de ciento cuarenta mil pesos (\$140.000,00) y el señor Pablo Mariano Sinito, sesenta (60) cuotas por la suma de sesenta mil pesos (\$60.000).

Órgano de administración y fiscalización. Representación Legal y uso de la firma: La sociedad será dirigida y administrada por la socia Ana Hrenkov, quien asume la condición de Socia Gerente, debiendo suscribir con su firma particular la fórmula "PRO ENERGY S.R.L.

Socia Gerente, dentro del marco del objeto y capacidad jurídica señalados en la cláusula cuarta.

La gerencia podrá resolver todos los asuntos sociales, aún aquellos para los cuales se requiera poder especial según las leyes vigentes y solo se prohíbe comprometer a la Sociedad en representaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. Los socios conservan el derecho de fiscalizar las operaciones que ejercerán por sí o por terceros autorizados en forma simple.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Autos: Pro Energy S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 1046 año 2018).

Santa Fe, 01 de Junio de 2018. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 231 359477 Jun. 15

---

## **PROFIS S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Publicación de edictos según art. 10 de la ley 19550 por inscripción del directorio actual de Profis S.A.- De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2018, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de PROFIS S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio en Estatutos, Tomo 74, Folio 1317, Nro. 55 en fecha 29/03/1993, y sus modif., con domicilio legal en calle 1° Mayo 1879 - Casilda - Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: José Emilio Esteban Mattievich - DNI 6.141.557-Vicepresidente: Emanuel Mattievich - DNI 27.674.171-Director Suplente: María José Mattievich - DNI 25.859.972- Los cargos fueron aceptados de conformidad, teniendo vigencia hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables que cierren el 31/12/2019.-

§ 45 359464 Jun. 15

---

**REMOLQUES IGLESIAS S.R.L.**

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe a los 22 días del Mes de Setiembre 2017 entre los Señores Iglesias, José Luis, Argentino, nacido el 24 de Marzo 1973, casado en Primeras Nupcias con Mónica Gabriela Arnay, Comerciante, con domicilio en Constitución 4186 de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI N° 23.233.166, Cuit N° 20-23233166-7; Iglesias, Nora Gabriela, Nacida el 18 de Febrero 1972, Argentina, soltera comerciante, con Domicilio en calle Centeno 2967 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, DNI Nro. 22.296.963, Cuit Nro. 27-22296963-3

Fecha de Instrumento Constitutivo: 22/09/2018.-

Denominación Social: REMOLQUES IGLESIAS S.R.L.

Domicilio: Dr. Rivas 3742 Rosario

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones.- Fabricación de carrocerías para vehículos automotores. Fabricación de remolques y semirremolques reparación y pintura de carrocerías. Colocación de guardabarras y protecciones exteriores.-

Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción en el R.P.C.-

Capital Social: pesos doscientos mil (\$ 250.000)

Administración y Fiscalización: estará a cargo de los socios Iglesias, José Luis y Iglesias, Nora Gabriela, quienes cumplirán la función de socios gerentes, tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social.- La fiscalización estará a cargo de todos los socios.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 50 359412 Jun. 15

---

**RAFAEL GALLEGO S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "RAFAEL GALLEGO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social", Expte. N.º 16 año 2018 CUJ 21-05503531-5, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: que por instrumento privado de fecha 27 de noviembre de 2017 se incorpora como socio a dicha Sociedad el Señor Diego Rafael Gallego, nacido el 10 de junio de 1984, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Evelin Boccoli, domiciliado en calle Rawson 426 de la ciudad de Rosario y con D.N.I. N° 30.960.200.

\$ 45 359402 Jun. 15

---

**ROSARIO RENTAL S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 29 de Diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales: David Emiliano Feiguin, D.N.I. N° 23.645.779, CUIT N° 20-23645779-7, cede y transfiere a favor de Gastón Masía, de apellido materno Esmet, argentino, soltero, Ingeniero en Sistemas, mayor de edad, nacido el 23 de Junio de 1980, DNI 28.017.881, CUIT 20-28017881-1, domiciliado en calle Catamarca N° 1533 Piso 4, Dpto. 2, Torre 2, de la Ciudad de Rosario, la cantidad de Cien (100) cuotas sociales de pesos Un Mil (\$1.000) cada una, equivalente al 50% (Cincuenta por Ciento) del capital social de la firma "Rosario Rental S.R.L.", debidamente integrado a la fecha.

\$ 45 359435 Jun. 15

---

### **SINFINES FAS S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco; en los autos "SINFINES FAS S.A. s/Inscripción del Directorio", se dispuso por Resolución de fecha 05/06/2018 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 33 del 10 de abril de 2018 y Acta de Directorio N° 274 del 10 de abril de 2018, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Daniel Alberto Tórtolo, D.N.I. N° 10.060.328, domiciliado en calle Marino 11 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 16/04/1952, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con María del Carmen Iturralde; Vicepresidente: Simioni Oscar Ariel, D.N.I. N° 30.966.295, domiciliado en calle Roca 204 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 02/09/1984, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Bárbara Cintia Noemí Alvarez; Director Suplente: José Luis Tórtolo, DNI N° 25.637.714, domiciliado en calle Marino 11 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 13/12/1976, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Laura Andrea Pintó; Director Suplente: Alberto Darío Simioni D.N.I. N° 10.060.301, domiciliado en calle Roca 204 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 13/12/1951, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Nilda Tórtolo.

\$ 90 359346 Jun. 15

---

### **SAN JUAN PABLO Y MANUEL S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad al art. 10 inc. b de la ley 19.550 se hace saber que por reunión de socios número treinta y nueve de fecha 26 de abril de 2018 se ha resuelto ampliar el objeto social y aumentar el capital social del siguiente modo: Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, con las limitaciones que impongan las normas legales en vigor, actuales o futuras, a: 1) la fabricación de repuestos para maquinaria agrícola y productos de post-cosecha; 2) la comercialización al por mayor y menor de repuestos para maquinaria agrícola y productos de post-cosecha, pudiendo incluso importar y exportar; 3) Agrícola - Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a la producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; Capital: pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Mil (\$545.000), dividido en Cincuenta y Cuatro Mil Quinientas (54.500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pablo San Juan, Veintisiete Mil Doscientas Cincuenta (27.250) cuotas, por la suma de pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos (\$272.500), y Manuel San Juan, Veintisiete Mil Doscientas Cincuenta (27.250) cuotas, por la suma de pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos (\$272.500).

\$ 45 359387 Jun. 15

---

### **SUCATA S.A.**

## INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de la resolución social que aprobó la elección del directorio: 22 de Marzo de 2019.

Directorio: Presidente Juan Ramón Gimeno, DNI 8.599.963, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en Salta 1165, Piso 13 de la ciudad de Rosario, Vicepresidente: José Enrique Gimeno, DNI 8.599.931, comerciante, argentino domiciliado en Ruta 34 S N° 4444, Kentucky de la ciudad de Funes, Director Suplente: Daniela Paola Gimeno, DNI 31.873.892, domiciliada en Catamarca 1656, Piso 10 A de la ciudad de Rosario

El plazo de duración en sus funciones es por tres años.

§ 45 359414 Jun. 15

---

### **TRUST MANAGER S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "TRUST MANAGER S.A. s/designación de autoridades", Expte. CUIJ 21-05197353-1 Año 2018 de tramite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Asamblea-Unánime de fecha 27 de abril de 2018; se ha resuelto la composición del Directorio de la sociedad anónima "TRUST MANAGER S.A. de la siguiente manera: "Presidente: Carlos Guillermo Ingino, D.N.I. N° 17 461 553 de profesión contador, de apellido materno Miguez, nacido el 08 de noviembre de 1965, con domicilio en calle Alberdi 3839 de la ciudad de Santa Fe Se designa como suplente a la señora María Alejandra del Rosario Cueto de Ingino, casada, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de octubre de 1964 de profesión traductora de inglés, domiciliado en calle Alberdi 3839 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 17.007.285, quienes durarán en sus funciones por el término de dos ejercicios.-

Santa Fe, 04 de Junio de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 359375 Jun. 15

---

### **TRES BANDERAS S.A.S.**

#### CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Santa Fe, en los autos caratulados: "TRES BANDERAS S.A.S. s/Constitución de Sociedad, se hace saber: Por Instrumento privado de fecha 01/03/18 se constituyó la sociedad. Denominación: TRES BANDERAS S.A.S.

Socios: Hulsberg Andrés David, DNI. 32.701.834, CUIT. 20-32701834-6, Argentino, viudo, empleado, domiciliado en calle Pje. Hudson N° 6033 de la ciudad de Santa Fe; Cesoni Juan Carlos, DNI. 28.158.625, CUIT 20-28158625-5, Argentino, casado, Ingeniero, domiciliado en calle Córdoba N° 2954 de Santa Fe, Domicilio legal: calle Pje. Hudson N° 6033, Santa Fe. Plazo: 50 años. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Venta de cosas muebles, relacionadas a los rubros de venta de bebidas, alimentos, snacks, lácteos, derivados y otros; maquinaria envasadoras, fraccionadoras y demás elementos de uso industrial; artículos de librería, artículos de bazar, electrodomésticos, artículos de camping y actividades al aire libre, juguetería, y otros relacionados, b) prestación de servicios personales, de asesoramiento, servicio técnico, consultoría, pos-venta y otros relacionados al punto "A)". A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$20.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Administración Representación: La administración estará a cargo de una (1) a Cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar

válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. La reunión de socios es el órgano de Gobierno.

Administrador: Hulsberg Andrés David, DNI. 32.701.834. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

Santa Fe, 04 de Junio de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 125 359362 Jun. 15

---

### **TELEVISORA COLOR CAPITÁN BERMÚDEZ S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 60 de la Ley 19.550:

“Televisora Color Capitán Bermúdez S.A.”. Se hace saber que por resolución de la

Asamblea de Accionistas General Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2015, se resolvió por unanimidad: fijar en tres el número de directores titulares y la designación de los integrantes del directorio y la distribución de cargos. Quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular: (Presidente): Mariela Roxana Cinalli, argentina, DNI N° 20.515.443, con domicilio especial en calle Sargento Cabral N° 910, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Director Titular: (Vicepresidente): En Representación de POWER VT SA, ARI GABRIEL LAPID, argentino, DNI N° 34.689.568, con domicilio especial en calle Amelia Earhart N° 4413, Casa 6, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Director Titular: Claudia Carina Cinalli, argentina, DNI N° 18.417.451. con domicilio especial en calle Lisandro de la Torre N° 150 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe

\$ 45 359342 Jun. 15

---

### **VELOTERI PERFORACIONES S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “VELOTERI PERFORACIONES S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1111 Año 2018” de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la entidad en acta de fecha 24 de abril de 2018, han ratificado la reelección de autoridades del Directorio realizada en asamblea del 7 de noviembre de 2017, en la que se reeligió como Director Titular en el cargo de Presidente al Sr. Gustavo Fabián Veloteri, D.N.I. N° 20.140.327, C.U.I.T. N° 20-20140327-9, y como Directora Suplente a la Sra. Graciela María Bolini, D.N.I. N° 20.147.291, C.U.I.T. N° 27-20147291-7, ambos domiciliados en calle 25 de Mayo N° 2456 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 05 de Junio de 2018. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 359490 Jun. 15

---

### **MEDICINA ASISTENCIAL POR ABONO REGIONAL S.R.L.**

#### CESIÓN DE CUOTAS

Dentro de los autos caratulados “MEDICINA ASISTENCIAL POR ABONO REGIONAL S.R.L. s/Cesión de Cuotas retiro Ingreso Socio”

(Expte. Nro. 4468/2017 C.U.I.J. 21-05502039-3), de trámite por ante el Registro Público de Rosario, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que mediante instrumento de fecha 17/08/2017 se ha celebrado cesión de cuotas sociales conforme los siguientes términos: El Sr. Gustavo Adolfo Pedro Elena, titular de la cantidad de 1667 (un mil seiscientos sesenta y siete) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "MEDICINA ASISTENCIAL POR ABONO REGIONAL" S.R.L., cede y transfiere a título gratuito las cuotas sociales de su titularidad conforme el siguiente detalle: a) a favor de María Alejandra Elena, la cantidad de 833 (ochocientos treinta y tres) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una; b) a favor de Gustavo Juan Elena, la cantidad de 834 (ochocientos treinta y cuatro) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una.

Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales instrumentada en fecha 17/08/2017 y la transferencia por sucesión del socio fallecido Ángel Juan Gentiletti según inscripción efectuada en "Contratos" al T° 169 F° 1110 N° 268, el texto definitivo de la cláusula quinta de capital queda redactada del siguiente modo: "Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Nelson Juan Marcolini, D.N.I. 14.737.414, la cantidad de 1.666 (un mil seiscientos sesenta y seis) cuotas equivalentes a \$ 16.660.- (pesos dieciséis mil seiscientos sesenta); b) María Alejandra Elena, D.N.I. 23.336.249, la cantidad de 833 (ochocientos treinta y tres) cuotas sociales, equivalentes a \$ 8.330.- (pesos ocho mil trescientos treinta); c) Gustavo Juan Elena, D.N.I. 22.280.996, la cantidad de 834 (ochocientos treinta y cuatro) cuotas sociales, equivalentes a \$ 8.340.- (pesos ocho mil trescientos cuarenta); d) Ángel Juan Gentiletti, D.N.I. 17.213.264, la cantidad de 556 (Quinientas Cincuenta y Seis) cuotas sociales, equivalentes a \$5.560.-, de las cuales (pesos cinco mil quinientos sesenta) la cantidad de 277 (doscientos setenta y siete) cuotas se encuentran gravadas con usufructo a favor de Anita Mezulan, D.N.I. 05.515.437; e) Alejandro Javier Gentiletti, D.N.I. 17.928.049, la cantidad de 556 (Quinientas Cincuenta y Seis) cuotas sociales, equivalentes a \$5.560.- (cinco mil quinientos sesenta), de las cuales la cantidad de 277 (doscientos setenta y siete) cuotas se encuentran gravadas con usufructo a favor de Anita Mezulan, D.N.I. 05.515.437; f) Guido Lujan, D.N.I. 36.658.667, la cantidad de 185 (danto ochenta y cinco) cuotas sociales, equivalentes a \$ 1.850.- (pesos un mil ochocientos cincuenta), de las cuales la cantidad de 93 (noventa y tres) cuotas se encuentran gravadas con usufructo a favor de Anita Mezulan, D.N.I. 05.515.437; g) Ciro Lujan, D.N.I. 41.086.214, la cantidad de 185 (ciento ochenta y cinco) cuotas sociales, equivalentes a \$ 1.850.- (pesos un mil ochocientos cincuenta), de las cuales la cantidad de 93 (noventa y tres) cuotas se encuentran gravadas con usufructo a favor de Anita Mezulan, D.N.I. 05.515.437; h) Maite Lujan, D.N.I. 41.655.889, la cantidad de 185 (ciento ochenta y cinco) cuotas sociales, equivalentes a \$ 1.850.- (pesos un mil ochocientos cincuenta), de las cuales la cantidad de 93 (noventa y tres) cuotas se encuentran gravadas con usufructo a favor de Anita Mezulan, D.N.I. 05.515.437. i) El usufructo total de Anita Mezulan es de 833 (ochocientos treinta y tres) cuotas. Al fallecimiento de la usufructuaria, dicho usufructo se extinguirá consolidándose el dominio pleno de las cuotas a favor de sus respectivos titulares en las proporciones y cantidades antes expresadas. El capital está integrado en su totalidad en dinero efectivo.

\$ 119 359607 Jun. 15

---

## **AERO-TOP S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María J. Petracco, en autos "AERO-TOP S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificación de Objeto Cambio de Denominación (Alfano Hnos. S.R.L. s/Resol, de fecha 31 de Mayo de 2018 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 10, inc. a) de la ley 19550.

En la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de Abril de dos mil dieciocho, Oscar Abel Alfano, D.N.I. 13.320.021, domiciliado en 25 de Mayo 536 de la ciudad de Firmat, comerciante, argentino, nacido el 25-05-1957, casado en primeras nupcias con María Elena Gallego, Lucio Carlos Segarra, DNI 14.729.989, soltero, argentino, comerciante, nacido el 25-10-1962, domiciliado en Zona Rural de Bigand, y Juliano Luis Vecchio, DNI 27.334.503, casado en primeras nupcias con María Eugenia Berrini Rodini, argentino, comerciante, nacido el 28-4-1979, domiciliado en Saavedra 1388 de la ciudad de Firmat, únicos socios de "AERO-TOP Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en calle 25 de Mayo 536, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, y Natalio Sebastián Alfano, D.N.I. 24.048.196, casado en primeras nupcias con Silvana Helena Otero Bravo domiciliado en San Martín 1775 de la ciudad de Firmat, comerciante, argentino, nacido el 02-05-75, casado todos hábiles para contratar convienen de común acuerdo lo siguiente

A) El Socio Juliano Luis Vecchio, DNI 27.334.503 vende, cede y transfiere 1.-) a Natalio Sebastián Alfano (200) cuotas de capital que posee y que le pertenecen de la sociedad "AEROTOP S.R.L." de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) del capital social y los derechos y acciones sobre las ganancias no distribuidas y sobre el saldo de la cuenta particular. 2.-) a Oscar Abel Alfano (200) cuotas de capital que posee y que le pertenecen de la sociedad "AEROTOP S.R.L." de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) del capital social y los derechos y acciones sobre las ganancias no distribuidas y sobre el saldo de la cuenta particular.

B.-) El socio Lucio Carlos Segarra, DNI 14.729.989, vende, cede y transfiere a Natalio Sebastián Alfano (800) cuotas de



capital que posee y que le pertenecen de la sociedad "AEROTOP S.R.L." de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, representativas de pesos un mil (\$ 80.000.-) del capital social y los derechos y acciones sobre las ganancias no distribuidas y sobre el saldo de la cuenta particular.

Cambio de Denominación- En virtud que la titularidad de la firma corresponde a los hermanos Oscar Abel Alfano y a Natalio Sebastián Alfano los socios resuelven cambiar el nombre de la sociedad a ALFANO HNOS S.R.L. Cambio de Objeto Social: Los socios Oscar Abel Alfano y Natalio Sebastián Alfano deciden cambiar el objeto social por el siguiente objeto: Servicio de excavaciones y movimientos de tierra, desmonte y nivelación; demolición de edificios, para obras públicas y privadas; y transporte de materiales y mercadería para y desde las obras a realizar.

Texto Ordenado de Alfano Hnos. S.R.L.

1- Socios Integrantes: Oscar Abel Alfano, D.N.I. 13.320.021, domiciliado en 25 de Mayo 536 de la ciudad de Firmat, comerciante, argentino, nacido el 25-05-1957, casado en primeras nupcias con María Elena Gallego, Natalio Sebastián Alfano, D N I 24 048 196 casado en primeras nupcias con Silvana Helena Otero Bravo domiciliado en San Martín 1775 de la ciudad de Firmat, comerciante, argentino, nacido el 02-05-75,

2.- Fecha de Constitución: 21 de Septiembre de 2011.

3.- Fecha de Modificación de Contrato 11 de Abril de 2018

4.- Denominación: ALFANO HNOS. S.R.L.

5.- Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en 25 de Mayo 536 de ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe.

6.- Duración: La sociedad se constituye por un plazo de quince (15) años contados a partir 22 de Noviembre de 2011 fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio -

7.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la prestación de servicios de excavaciones y movimientos de tierra, desmonte y nivelación; demolición de edificios, para obras públicas y privadas; y transporte de materiales y mercadería para y desde las obras a realizar Para la realización del objeto la sociedad podrá importar, materiales, máquinas y/o equipos autopropulsados o no, sus partes y/o repuestos.

A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato

8.- Capital:

El Capital Social se fija en la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en Dos mil cuatrocientas (2000) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: el socio Oscar Abel Alfano Un mil (1000) cuotas de capital o sea Pesos Cien mil (\$ 100,000.-), y el socio Natalio atesten, un mil doscientas (1000) cuotas de capital o sea Pesos Cien mil (\$ 100.000,-)

9.- La administración, dirección, representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los socios Natalio Sebastián Alfano y Oscar Abel Alfano son designados, en este acto "socios gerentes". Los gerentes de la sociedad en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los Socio-Gerentes designados usarán su firma en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 172,50 359501 Jun. 15

---

**CEMLA S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Dentro de los autos caratulados "CEMLA S.R.L. s/Cesión de Cuotas Retiro e Ingreso Socios" (Expte. Nro. 4469/2017 - C.U.I.J.

21-05502040-7), de trámite por ante el Registro Público de Rosario, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que mediante instrumento de fecha 18/08/2017 se ha celebrado cesión de cuotas sociales conforme los siguientes términos: El Sr. Gustavo Adolfo Pedro Elena, titular de la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10,00 (pesos diez centavos) cada una que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "CEMLA" S.R.L., cede y transfiere a título gratuito las cuotas sociales de su titularidad conforme el siguiente detalle: a) a favor de María Alejandra Elena, la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas sociales; b) a favor de Gustavo Juan Elena, la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas sociales. Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales instrumentada en fecha 18/08/2017 y la transferencia por sucesión del socio fallecido Ángel Juan Gentiletti según inscripción efectuada en "Contratos" al T° 169 F° 3333 N° 715 ante el Registro Público de Rosario, el texto definitivo de la cláusula quinta de capital queda redactada del siguiente modo: "Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez centavos (\$0,10.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) María Alejandra Elena, D.N.I. 23.336.249, la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas sociales equivalentes a \$ 500 (pesos quinientos); b) Gustavo Juan Elena, D.N.I. 22.280.996, la cantidad de 5.000 (cinco mil) equivalentes a \$ 500 (pesos quinientos); c) Daniel Luciano Sebastianelli, D.N.I. 10.815.822, la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas equivalentes a \$ 1.000 (pesos un mil); d) Ruddy Aníbal Ramírez, D.N.I. 06.168.931, la cantidad de 9.000 (nueve mil) cuotas equivalentes a \$ 900 (pesos novecientos); e) Rosana Alejandra Ramírez, D.N.I. 16.074.904, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas equivalentes a \$ 50 (pesos cincuenta); f) Rodolfo Aníbal Antonio Ramírez, D.N.I. 12.297.785, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas equivalentes a \$ 50 (pesos cincuenta); g) Ángel Juan Gentiletti, D.N.I. 17.213.264, la cantidad de 3.335 (tres mil trescientos treinta y cinco) cuotas sociales, equivalentes a \$ 333,50 (pesos trescientos treinta y tres con cincuenta centavos), de las cuales la cantidad de 1.666 (un mil seiscientos sesenta y seis) cuotas se encuentran gravadas con usufructo a favor de Anita Mezulan, D.N.I. 05.515.437; h) Alejandro Javier Gentiletti, D.N.I. 17.928.049: la cantidad de 3.332 (tres mil trescientos treinta y dos) cuotas sociales, equivalentes a \$ 333,20 (pesos trescientos treinta y tres con veinte centavos), de las cuales la cantidad de 1.666 (un mil seiscientos sesenta y seis) cuotas se encuentran gravadas con usufructo a favor de Anita Mezulan, D.N.I. 05.515.437; i) Guido Luján, D.N.I. 36.658.667, la cantidad de 1.111 (un mil ciento once) cuotas sociales, equivalentes a \$ 111,10 (pesos ciento once con diez centavos), de las cuales la cantidad de 556 (quinientos cincuenta y seis) cuotas se encuentran gravadas con usufructo a favor de Anita Mezulan, D.N.I. 05.515.437; j) Ciro Luján, D.N.I. 41.086.214, la cantidad, de 1.111 (un mil ciento once) cuotas sociales, equivalentes a \$ 111,10 (pesos ciento once con diez centavos), de las cuales la cantidad de 556 (quinientos cincuenta y seis) cuotas se encuentran gravadas con usufructo a favor de Anita Mezulan, D.N.I. 05.515.437; k) Maite Luján, D.N.I. 41.655.889, la cantidad de 1.111 (un mil ciento once) cuotas sociales, equivalentes a \$ 111,10 (pesos ciento once con diez centavos), de las cuales la cantidad de 556 (quinientos cincuenta y seis) cuotas se encuentran gravadas con usufructo a favor de Anita Mezulan, D.N.I. 05.515.437; l) el usufructo total de Anita Mezulan es de 5.000 (cinco mil) cuotas. Al fallecimiento de la usufructuaria, dicho usufructo se extinguirá consolidándose el dominio pleno de las cuotas a favor de sus respectivos titulares en las proporciones y cantidades antes expresadas. El capital está integrado en su totalidad en dinero efectivo.

\$ 125 359606 Jun. 15

---

## **CABAÑA DOÑA INÉS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Fecha del contrato social: 23/05/2018

Socios: Nérida Inés Incio, argentina, nacida el 24 de Junio de 1942, DNI N° 4.259.281, CUIT 27-04259281-7, comerciante, divorciada, con domicilio en calle Pellegrini N° 3891, piso 1, departamento 2 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Argelia Inés Arominio, argentina, nacida el 14 de Septiembre de 1941, DNI N° 4.099.306, CUIL 27-04099306-7, ama de casa, casada en primeras nupcias con Antonio Tomás Primavera, DNI N° 6.174.867, con domicilio en calle Agrelo N° 1570, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: CABAÑA DOÑA INÉS S.R.L

Domicilio legal: Pellegrini N° 3891, piso 1, departamento 2 - Rosario, Santa Fe.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros las siguientes actividades: Compraventa, representación, consignación, fraccionamiento, industrialización, procesamiento y faena de carnes de todo tipo, sus subproductos y los derivados de los mismos; elaboración de chacinados; su transporte, distribución, almacenamiento y acopio. Explotación de todo lo relacionado con la industria frigorífica, cámaras frigoríficas y carnicerías en toda su variedad de productos complementarios en general; y cuantos más actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social para el mejor cumplimiento de su objeto.

Capital: se fija en \$ 400.000.-, dividido en 400 cuotas de \$ 1.000.- cada una.

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando de forma indistinta en caso de ser plural. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a Néilda Inés Incio.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Marzo de cada año.

\$ 61 359537 Jun. 15

---

### **CASA BUREO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso b de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber sobre la renovación de autoridades de CASA BUREO S.A. de acuerdo con el siguiente detalle:

En fecha 05 de Enero de 2017 en asamblea de accionistas se aprobó la designación del nuevo directorio por un periodo de tres años: Directores Titulares Carlos Alberto Bureu y Edgardo Gabriel Bureu, Directores Suplentes Angela María Corubolo de Bureu y Juan Carlos Bureu. Se designa como presidente de la sociedad al Sr. Carlos Alberto Bureu.

\$ 45 359539 Jun. 15

---

### **EMAS SALUD S.A.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EMAS Salud S.A. s/Designación de autoridades y cambio de domicilio social" (Expte. N° 340/2018), en trámite ante el Registro Público -Sede Rafaela-, se hace saber la composición del nuevo Directorio de "EMAS Salud S.A.", designado por unanimidad mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18/02/2018: Director Titular: Presidente Tita, Daniel Fernando, nacido el 03/11/1968, D.N.I. N° 20.529.852, CUIT N° 20-20529852-6, con domicilio en calle Las Heras N° 247 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Tita, Estéfano Alfonso, nacido el 08/07/1989, D.N.I. N° 34.176.224, CUIT N° 20-34176224-4, con domicilio en calle Los Ceibos N° 49 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Asimismo, se hace saber que dicha Asamblea también ha resuelto por unanimidad fijar la sede social de "EMAS Salud S.A." en calle Las Heras N° 247 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Rafaela, 08 de Junio de 2018. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 359529 Jun. 15

---

### **EcoDryServ S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Mayo de 2018, entre Mario Alberto Guidobaldi, Argentino, nacido el 26 de Mayo de 1976, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 25186559, CUIT 20-25186559-1, domiciliado en calle San Martín 1620 piso 11 departamento "A", de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Valeria Laura Abinal, Argentina, titular del DNI 25900724, Alvaro Hernán Rodríguez, Argentino, nacido el 25 de Junio de 1979, Soltero, de profesión Ingeniero Industrial, titular del D.N.I. 27.291.267, CUIL 20-27291267-0, domiciliado en calle Dorrego

262 PB. Dpto. R, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos integrantes de la sociedad denominada "ECODRYSERV

S.R.L.” CUIT 30-71464831-0 y Diego Javier Laborda, argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1978, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 26.700.483, CUIT 20-26700483-9, domiciliado en calle Salta 2866, Rosario casado en primeras nupcias con Montoya Aldana Rita, Argentina, titular del DNI 28.557.346 resuelven lo siguiente:

Antecedentes: Que los señores Mario Alberto Guidobaldi y Alvaro Hernán Rodríguez son únicos socios de la sociedad que gira bajo la denominación de “ECODRYSERV S.R.L.” CUIT 30-71464831-0; cuyo contrato social obra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en sección “Contratos”, al Tomo 165, Folio 25657, número 1624, de fecha 10 de Octubre de 2014 siendo que la totalidad de los antes nombrados son socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la sociedad.-

Teniendo en cuenta dichos antecedentes, resuelven:

Primera: Cesión de cuotas sociales: Los señores Mario Alberto Guidobaldi y Alvaro Hernán Rodríguez ceden y transfieren: a) Al Sr. Diego Javier Laborda la cantidad de 1000 (un mil) cuotas de v\$10 cada una, equivalentes a \$ 10.000 (pesos diez mil) de las cuales resulta titular. El precio de la cesión se establece en la suma de \$10.000 (pesos diez mil), suma que la cesionaria abona en su totalidad a los cedentes en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo cancelatorio.

Segunda: En virtud de la presente cesión de cuotas de capital social, cedente y cesionarios resuelven modificar las cláusulas Cuarta del contrato social, que en lo sucesivo tendrán, la siguiente redacción: “Cuarta; Capital; El Capital social se fija en la suma de \$100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de v\$10.- (Diez pesos valor nominal) cada una, y se halla suscripto e integrado de la siguiente manera: a) Mario Alberto Guidobaldi, 4.500 (cuatro mil quinientos) cuotas equivalentes a \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), b) Alvaro Hernán Rodríguez, 4.500 (cuatro mil quinientos) cuotas equivalentes a \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) y c) Diego Javier Laborda, 1000 (un mil) cuotas equivalentes a \$10000 (pesos diez mil).

El mismo se halla totalmente suscripto e integrado.”

Tercera: En virtud de la presente cesión de cuotas de capital social la Señora Valeria Laura Abinal en este mismo acto presta asentimiento por la parte correspondiente al Señor Mario Alberto Guidobaldi.

Cuarta: En este mismo acto los socios deciden de forma unánime el cambio de la sede social a la calle Uñarte 263 de la ciudad de Rosario.

En prueba de conformidad y de aceptación, se firma éste acta en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha más arriba indicado.

§ 125 359548 Jun. 15

---

## EL PATIO DE MITRE S.R.L.

### CONTRATO

1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación EL PATIO DE MITRE S.R.L. 2) Socios: Los Sres. Marta Eugenia Cepeda, argentina, nacida el 21 de diciembre de 1974, comerciante, D.N.I. N° 24.186.427, con domicilio en San Lorenzo N° 6185 de Rosario, provincia de Santa Fe, divorciada s/Expte. 2902/2013, Sentencia 1362 del 21/05/2014; y el señor Sergio Greco, argentino, nacido el 29 de mayo de 1971, comerciante, D.N.I. N° 22.172.142, domiciliado en Furióng N° 1117 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero. 3) Fecha del instrumento: 23 de mayo de 2018. 4) Domicilio: Mitre 1229 de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la explotación comercial del negocio de bar, confitería, cafetería, restaurante y comidas rápidas; y a la elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios. 7) Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en treinta mil cuotas (30000) de pesos diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La Sra. Marta Eugenia Cepeda, quince mil cuotas (15000) representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), y el Sr. Sergio Greco, quince mil cuotas representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), integradas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en este acto, con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha. 8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Se designa como gerentes a María Eugenia Cepeda y Sergio Greco. 9) Fiscalización; estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 69 359561 Jun. 15

---

## **FANELACTEO S.A.**

### **DIRECTORIO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de asamblea general ordinaria de FANELACTEO S.A., del 25.04.2018, con domicilio en Zona Rural de San José de la Esquina, por la cual se resuelve designar nuevos integrantes del Directorio de la sociedad, con los siguientes cargos: Presidente: Matías David Ruani, nacido 26/05/1981, comerciante, calle 25 de Mayo 912, materno Luciani, CUIL 20-28496564-8, soltero; Vicepresidente: Omar Marcelo Araguas, nacido 13/12/1959, Rondeau 1106, comerciante, materno Morsellini, CUIT 20-13412456-4, casado; Director Suplente: Ernesto Juan Giuliano, nacido 27/09/1961, 25 de Mayo 1940, ingeniero, materno Bogino, CUIT 20-14486730-1, casado; todos argentinos y de la localidad de San José de la Esquina.- en primeras nupcias con María Cristina Luciani.

San José de la Esquina, 07 de Junio de 2018.-

\$ 45 359528 Jun. 15

---

## **GEO COMERCIAL S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados: GEO COMERCIAL S.A. s/Designación de Autoridades”, Expte. N° 144-Año 2018, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma GEO COMERCIAL S.A. que gira con domicilio legal Habegger n° 1351, de esta ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 06 de Abril de 2018 y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 49 de fecha 06 de Abril de 2018, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera: Presidente: Hugo Fabián Braidá, de apellido materno Tomadín, D.N.I. N° 17.799.671, domiciliado en calle 65 N° 1595, Barrio Las Flores, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciado, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, CUIT N° 20-17799671-9, empresario; Vice-Presidente: Edit Leonor Braidá, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 17.201.859, domiciliada en calle 42 N° 1151, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casada nacida el 01/02/1965, CUIL N° 27-17201859-4, empresaria. Directores Titulares: Javier Braidá, de apellido materno Tomadin, D.N.I. N° 21.721.851, domiciliado en calle 67 N° 1650 Barrio Las Flores, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 24 de noviembre de mil novecientos setenta, CUIT N° 23-21721851-9, empresario; Nanci Braidá de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 17.591.883, domiciliada en calle Chacabuco No 657, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, viuda, nacida el 17/03/1966, CUIL N° 27-17591883-9, empresaria; Néstor Ariel Braidá, de apellido materno Buyatti, D.N.I. N° 18.492.899, domiciliado en calle Colón N° 743, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 31/12/67, CUIL N° 20-18492899-0, empresario; Silvina Mariel Braidá de apellido materno Buyatti, D.N.I. N° 22.790.235, domiciliada en calle Habegger N° 1496, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciada, nacida el 09/05/1972, CUIL N° 27-22790235-9, empresaria, Iván Fernando Braidá, de apellido materno Buyatti, D.N.I. N° 26.956.340, domiciliado en calle Iturraspe 1544, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, soltero, nacido el 17/12/78, CUIL N° 20-26956340-1, empresario. Directores Suplentes: Daniela Braidá de apellido materno Tomadin, D.N.I. N° 18.478.905, domiciliada en calle 67 N° 1548, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciada, nacida el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, CUIT N° 27-18478905-7, empresaria y Gustavo Alem Braidá, de apellido materno Frerryra, D.N.I. N° 20.223.834, domiciliado en calle 10 N° 2975 Barrio América, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciado, nacido el 28/07/1969, CUIL N° 20-20223834-4, empresario.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian G. David. Secretaria.-

Reconquista, 08 de Junio de 2018

\$ 210 359517 Jun. 15

---

## **GRISTA S.R.L.**

## CESIÓN DE CUOTAS

1.- Cesión de cuotas sociales: Por instrumento de fecha 04 de diciembre de 2017, el cedente Sr. Federico Grimblat, CUIT 20-28772094-8 cede a favor del cesionario Sra. Nadia Nazer CUIT 27-29214288-4 setecientas cincuenta cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una.-

\$ 45 359545 Jun. 15

---

### GRÚAS Y CAMIONES M.A. S.R.L.

#### CONTRATO

En la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Abril de dos mil dieciocho entre los señores: Mario Luis Magris, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Blazquez, hijo de Horacio Luis Magris y de Teresa Escolástica Guerrero, nacido el 20 de Marzo de 1959, DNI 13.099.907, CUIT 20-13099907-8, comerciante, domiciliado en calle Independencia N° 380, de Rufino; Jorge Mario Andrich, argentino, soltero, hijo de Arsenio Andrich Andrich y de Norma Ana Fernandez, nacido el 10 de Abril de 1977, DNI 25.773.886, CUIT 20-25773886-9, comerciante, domiciliado en calle Meunier N° 694, de Rufino; y Miguel Ángel Andrich, argentino, soltero, hijo de Arsenio Andrich Andrich y de Norma Ana Fernández, nacido el 1 de Marzo de 1985, DNI 34.175.464, CUIL 24-34175464-6, empleado, domiciliado en calle Antonio Martín N° 607, de Rufino; convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550), y sus modificaciones en

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de GRUAS Y CAMIONES M.A. S.R.L.-

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en los Lotes 42 y 43, Área Industrial de la Ciudad de Rufino, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero.-

Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público.-

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, reparación, consignaciones y mandatos, distribución y representación de bienes muebles y/o de capital, repuestos y accesorios— b) Financieras: Mediante préstamos, avales y/o fianzas con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, a personas físicas, sociedades existentes o en formación, mutuos, operaciones de financiación y crédito, todo en relación al objeto social descripto en el apartado "a".- La sociedad no realizará operaciones previstas en el inc. 4 Art. 299, Ley 19.550.- c) Importación y Exportación: Intervenir en la importación y exportación de bienes muebles y/o de capitales, repuestos y accesorios, como así también participar en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados, todo relacionados con la actividad mencionada.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital social: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos (\$ 800.000.-), dividido en 80.000 (ochenta mil) cuotas sociales de Diez Pesos (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: Mario Luis Magris: suscribe 34.000 (treinta y cuatro mil) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Trescientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 340.000.-); Jorge Mario Andrich: suscribe 34.000 (treinta y cuatro mil) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Trescientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 340.000.-); y Miguel Ángel Andrich: suscribe 12.000 (doce mil) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000.-). La integración de dicho capital se efectúa mediante el aporte en dinero efectivo del veinticinco por ciento (25%) del mismo en este acto, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro del plazo de dos años- El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.-

Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no; a tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. En éste acto se designa a Mario Luis Magris, D.N.I. No 13.099.907; y Jorge Mario Andrich, D.N.I. No 25.773.886, ambos con el cargo de socio-gerente, quienes podrán actuar en forma conjunta, individual o indistintamente. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad.-

Ejercicio - balance: Balance general y resultados: la sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Junio de cada año.-

\$ 116 359538 Jun. 15

---

## **HUMIPLANT S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Se hace saber que por resolución tomada en la asamblea Nro. 5 de fecha 16 de mayo de 2018, que resolvió dicha modificar la fecha del cierre de ejercicio anual, quedando en consecuencia la cláusula ARTICULO 12 quedará redactada de la siguiente manera: "El ejercicio social finaliza el 31 de agosto de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio, se practicará un inventario y balance general, conforme con las normas técnicas contables generalmente aceptadas. De las utilidades líquidas y realizadas, que surjan del último balance general aprobado, se destinara un porcentaje, no menor al 5 por ciento, a reserva legal de acuerdo con la Ley de Sociedades y el remanente, si no se decide lo contrario, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno. Los socios podrán fijar retribuciones a los gerentes, por su desempeño en funciones directivas de la sociedad. Las pérdidas se importarán a las cuneas de Ganancias Reservadas y Ajustes de Capital, en ese orden, si quedase algún saldo este permanecerá en la cuenta Resultados Acumulados hasta su absorción en ejercicios futuros. No se podrán distribuir utilidades hasta que se hayan absorbido las pérdidas acumuladas y se haya restituido el fondo de reserva legal, esta limitación no se aplica para el caso de las retribuciones de gerentes, las que deberán pagarse antes de la constitución de las reservas." La gerencia.

§ 59 359578 Jun. 15

---

## **IOCCO CARLOS O. y VEIGA MAURICIO D. S.H.**

### **SUBSANACIÓN**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: IOCCO CARLOS O. Y VEIGA MAURICIO D. S.H. s/SUBSANACIÓN FUSSION INTEGRAL SERVICE S.R.L." - Expte. N° 5942/2017 (C.U.I.J. 21-05503513-7), en tramite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosado, se hace saben 1) Datos de los Socios: locco, Carlos Oscar, argentino, casado, de 57 anos de edad, con domicilio real en la calle Los Inmigrantes N°74 de Capitán Bermúdez, D.N.I. 14.023.069, C.U.I.T. N° 20-14023069-4; y Veiga, Mauricio Darío, argentino, casado, de 59 anos de edad, con domicilio real en la calle Gaboto N° 806 de Fray Luis Beltrán, D.N.I. 12.526.619, C.U.I.T. N° 20-125266194. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de Diciembre de 2017. 3) Razón o Denominación Social: FUSSION INTEGRAL SERVICE S.R.L. 4) Domicilio de la Sociedad: Av. San Lorenzo N° 1681 de la Ciudad de Capitán Bermúdez.

Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias, en cualquier lugar del país o del extranjero. 5) Objeto Social: Montajes industriales eléctricos y mecánicos. 6) Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000) que se dividen en mil seiscientas cuotas de \$100 (cien pesos) cada una. 8) Composición del Organo de Administración: Se encuentra, a caigo de cualquiera de los dos socios - Carlos Oscar locco, D.N.I. N° 14.023.069; y/o Mauricio Darío Veiga, D.N.I. N° 12.526.619-, quienes con el título de Gerentes y actuando en forma individuales indistinta, tienen todas las facultades legales necesarias para obligar a la sociedad- salvo en operaciones gratuitas a favor de terceros- en cualquier clase de actos jurídicos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Los Gerentes utilizarán sello aclaratorio de su firma, precedida de la denominación social. 9) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Judicial de la Provincia. Santa Fe, 11 de Junio de 2018.-

§ 45 359554 Jun. 15

---

## **LOW COST RENT A CAR S.A.S.**

### **CONTRATO**

Nombre de la Sociedad: LOW COST RENT A CAR S.A.S.

Socios: Guillermo Andrés Turrini, argentino, nacido el 27 de Enero de 1979, D.N.I. 27.109.968, C.U.I.T. N° 24-27109968-8, de profesión contador público, con domicilio en calle España 1116 Piso 8 Dpto. J de la Ciudad de Rosario, casado con Juliana Inés Faya y Juliana Inés Faya, argentina, nacida el 13 de Agosto de 1981, D.N.I. 28.663.469, C.U.I.T. N° 27-28663469-4, de profesión contadora pública, con domicilio en calle España 1116 Piso 8 Dpto. J de la Ciudad de Rosario, casada con Guillermo Andrés Turrini.

Duración: veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación comercial y administración de establecimientos dedicados, a la prestación de servicios de alquiler y/o permuta de todo tipo de rodados o cualquier otro medio de locomoción terrestre, a los fines de su locación a terceros por un período determinado de tiempo, dentro o fuera del territorio de la República Argentina y para su utilización con fines particulares, turísticos o comerciales.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), representado por igual cantidad de acciones de Un (\$1.-) pesos, valor nominal cada una.

Domicilio: Se establece el domicilio legal de la sociedad en calle España 1116 Piso 8 Dpto. J de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administración y Representación: Se designa para integrar el

Órgano de Administración:

Administrador Titular: Guillermo Andrés Turrini, DNI N° 27.109.968.

Administrador Suplente: Juliana Inés Faya, DNI N° 28.663.469.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Acta constitutiva: 11 de Abril de 2018.

\$ 75 359536 Jun. 15

---

**LUCIANI AUTOMOTORES S.R.L.**

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

LUCIANI AUTOMOTORES S.R.L. con domicilio en San José de la Esquina, pcia. de Santa Fe.-

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 06 de junio de 2018.

Prorroga del Vencimiento de la Sociedad y Aumento de Capital Social.

Duración: La sociedad tiene plazo de duración hasta el 31 de julio de 2028.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 290.000.- Los socios: Fernando Daniel Luciani \$ 275.500.- y Valentina Luciani \$ 14.500.-

\$ 45 359524 Jun. 15

---